

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 03 DE JUNIO DE 2009 EDICION N° 8.922

DECRETOS

DECRETO N° 870

Resistencia, 13 mayo 2009

VISTO:

El artículo 18 de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, el artículo 27 de la Constitución del Chaco, la Ley N° 6.075 y el Decreto N° 474/09; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en el artículo 18 respecto de las cárceles, que *"serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de las personas detenidas en ellas"*;

Que los Tratados de Derechos Humanos incorporados a ella, garantizan condiciones mínimas de seguridad y dignidad en los lugares de encierro, proscribiendo la tortura y los tratos y penas crueles y degradantes, así la Convención Americana sobre Derechos Humanos desarrolla las disposiciones relacionadas con las garantías carcelarias de los procesados y condenados, casi idénticas a las establecidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que en el artículo 5.2 establece: *"Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano"*, disposición directamente operativa que constituye un complemento del art. 18 de nuestra Constitución Nacional;

Que asimismo el art. 5 incisos 4) y 5) del Pacto de San José de Costa Rica regula la garantía para los procesados –detenidos con proceso judicial sin condena– estableciendo: *"Los procesados deben estar separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas"*, respecto de las cuales rige la presunción de inocencia hasta tanto se demuestre su responsabilidad en el delito que se le imputa;

Que el artículo 27 de la Constitución del Chaco (1957-1994), siguiendo los lineamientos de la Constitución Nacional, establece que *"las cárceles y establecimientos de detención constituyen centros de readaptación social, enseñanza y trabajo"*, entendiendo los términos reforma y readaptación social en correlación con el respeto a la integridad física, psíquica y moral de las personas privadas de libertad;

Que respecto de los menores *"Cuando los menores puedan ser procesados, deben ser separados de los adultos y llevados ante tribunales especializados, con la mayor celeridad posible, para su tratamiento"*, así la Convención sobre los Derechos del Niño establece en el art. 37, inc. c): *"... todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas"*;

Que también debe tenerse en cuenta los grupos diferenciados por edad (menores), género (mujeres), personas con enfermedad mental o enfermedades infecto-contagiosas, que deberán ser alojadas en lugares diferenciados para su seguridad y cuidado, así como los que tengan problemas de adicción a estupefacientes, brindarles la posibilidad de recuperación con un tratamiento interdisciplinario adecuado;

Que la Ley N° 6.075 establece las misiones y funciones del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, y en particular, de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad, en el artículo 16, inciso B) entre las cuales se contemplan: *"7) El desarrollo de lo atinente a ... la política penitenciaria en todo el ámbito provincial, 10) La organización, presencia territorial, capacitación, equipamiento y control interno de las fuerzas e instituciones policiales provinciales y el servicio penitenciario, 16) El entendimiento en la planificación, dirección y coordinación de las acciones referidas al servicio penitenciario provincial, a las políticas de resocialización, readaptación y reeducación social y asistencia post penitenciaria; así como el registro de antecedentes personales y en la tramitación de pedidos de indultos y conmutación de penas; 17) la promoción de actividades de investigación y especialización en materia de readaptación humana con organismos provinciales, regionales, nacionales e internacionales; 18) la coordinación de la actualización o modificación de los programas de las instituciones de estudios policiales y penitenciarios, tendiendo a elevar el nivel de formación profesional y su compenetración con la civilidad; 19) el entendimiento en todos los aspectos referidos a la capacitación y especialización, promoviendo y coordinando cursos, conferencias, simposios y eventos destinados a inculcar al cuerpo policial y penitenciario el sentido de servicio a la comunidad, el respeto a los derechos humanos, al orden constitucional e institucional, resaltando valores y principios éticos y morales, como honestidad y dignidad, que pongan en evidencia el sentido de pertenencia a una profesión noble y altruista"*;

Que el Decreto N° 474/09 que aprobó la estructura orgánica del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, establece entre las misiones y funciones del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social la responsabilidad primaria en cuanto a: *"contribuir al fortalecimiento de una institución especializada en la custodia, guarda, tratamiento y garantía de los derechos de los condenados, procesados y de otras personas privadas de libertad, haciendo cumplir para ello expresas normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes en la materia"* y como responsabilidad primaria del Patronato de Liberados: *"entender en la atención de la problemática del penado, privado de su libertad y de su grupo familiar, instrumentando todas las medidas tendientes a lograr que las personas en tal*

situación puedan reinsertarse en la sociedad una vez liberadas, ya sea por cumplimiento de la pena o libertad condicional, resultando útil a la sociedad”;

Que para el cumplimiento de tales objetivos es necesario implementar un Plan que coordine las actividades de ambas Direcciones a fin de aunar esfuerzos, recursos y acciones y que a su vez articule acciones con otras áreas dependientes del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial que presten servicios relacionados con la temática de las personas privadas de libertad o que hayan cumplido condena con penas de prisión o reclusión, teniendo en cuenta el tratamiento diferenciado en cuanto a la minoridad y el género;

Que el presente instrumento legal se encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 141 inciso 1) y 21) de la Constitución del Chaco (1957-1994);

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Créase el Plan Provincial para la Readaptación y Reinserción Social de las personas privadas de libertad y de las que han cumplido una condena de prisión o reclusión, que funcionará en el ámbito de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente decreto.

Artículo 2°: Son objetivos del Plan:

- 1) Proveer las condiciones mínimas de detención a las personas privadas de libertad en cumplimiento de los tratados de derechos humanos incorporados a la Constitución Nacional y la normativa nacional y provincial vigente en la materia.
- 2) Promover la reinserción social y laboral de las personas que se encuentren dentro del régimen del Patronato de Liberados.
- 3) Elaborar proyectos específicos que permitan la implementación de acciones positivas para el ejercicio progresivo de los derechos de las personas privadas de libertad.
- 4) Implementar medidas de articulación con otros Ministerios, que posibiliten la terminalidad educativa, la prevención y atención sanitarias, la capacitación en oficios, el fortalecimiento de los vínculos familiares y toda otra medida tendiente a la mejor reinserción social de las personas privadas de libertad.
- 5) Coordinar con las diferentes áreas de gobierno, los programas existentes que se relacionen con la temática de la persona privada de libertad, teniendo en cuenta el diferente tratamiento en virtud de la minoridad y la perspectiva de género, a efectos de fortalecer las acciones para lograr los objetivos propuestos.
- 6) Impulsar y colaborar en la elaboración de los proyectos de obras de infraestructura edilicia de los centros de detención en la Provincia, con la información actualizada de las necesidades que deban satisfacerse en cuanto a condiciones de habitabilidad y seguridad, previstas como parte de las obras de Reparación Histórica de la Provincia.
- 7) Informar y denunciar a la Subsecretaría de Derechos Humanos las violaciones de derechos humanos contra las personas privadas de libertad y colaborar con el Observatorio por el Buen Trato Institucional, para la implementación de medidas necesarias para la prevención de la violencia institucional.
- 8) Propiciar cursos de capacitación en derechos a las personas privadas de libertad y de derechos humanos al personal penitenciario.

Artículo 3°: Los Ministerios de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo; Desarrollo Social y Derechos Humanos; Salud Pública y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología deberán prestar la colaboración que sea requerida, a través de las distintas áreas involucradas en la temática bajo su competencia.

Artículo 4°: Créase una Coordinación Ejecutiva, la que contará con un Equipo Interdisciplinario para la implementación de los objetivos y actividades del Plan creado.

Artículo 5°: Facúltase a la Coordinación Ejecutiva del Plan a proponer la incorporación de recursos humanos y materiales para la implementación del mismo.

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c.

E:3/6/09

—>*<—
DECRETO Nº 882

Resistencia, 13 mayo 2009

VISTO:

La Actuación Simple N° E-3-2009-8285 y los Decretos N° 1.732/08 y 477/09, y la Resolución N° 1.407/08 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales en la recuperación de adictos, se encuadra en políticas nacionales, provinciales y recomendaciones de los organismos internacionales competentes en la materia;

Que en lo que respecta a la organización de las instituciones que se dedican a la problemática de las adicciones, no existen datos organizados sobre la red asistencial pública o privada para el tratamiento de las mismas;

Que actualmente sólo se puede contar con información aislada, que requiere ser sistematizada para poder realizar un diagnóstico preciso sobre la capacidad asistencial instalada y de las necesidades reales que permitan mejorar y brindar servicios adecuados a las realidades de los diversos contextos;

Que estos datos permitirán tener una acabada noción de las necesidades técnicas, edilicias, capacidad prestacional y el financiamiento necesario;

Que para el logro eficiente de esta clase de propósitos, es imprescindible actualizar objetivos, modelos de gestión instrumentos de registro, seguimientos, resultados estadísticos, evaluaciones y supervisiones que permitan optimizar el sistema de orientación y derivación para la asistencia dispensada a los beneficiarios;

Que asimismo, resulta necesario detallar lo requisitos pertinentes para la incorporación y mantenimiento de la inscripción en el Registro a crearse;

Que en vista de las competencias de la Subsecretaría de Gobierno, Culto y Registros Públicos dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el registro deberá ser creado en su ámbito;

Que el mencionado Ministerio será el que determine la forma de registración, bajo la responsabilidad del área y funcionarios que determine;

Que en consecuencia se impone la aprobación de una estructura organizativa que le permita ejercer y cumplir los cometidos en materia de prevención y asistencia de las adicciones;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Créase el Registro Provincial de Organizaciones, Instituciones y Centros vinculados a la prevención, tratamiento, reducción de daños y rehabilitación en adicciones, en el ámbito de la Subsecretaría de Gobierno, Culto y Registros Públicos.

Artículo 2°: El Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, determinará la forma de registración, bajo la responsabilidad del área y funcionarios que determine, siendo habilitados por resolución expresa del Señor Ministro.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al registro provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c.

E:3/6/09

—————>*<—————
DECRETO Nº 894

Resistencia, 13 mayo 2009

VISTO:

El Expediente N° 13023250420052889; con agregados N° 13006250420052936; N° 13023180520053570; N° 13023090520053315; N° 100230520054025; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el actual Oficial Auxiliar de Policía José Darío Martínez, D.N.I. N° 25.402.917, interpuso Recurso de Revocatoria contra el Decreto N° 628/05, por no figurar en la lista de personal ascendido al grado de Oficial Auxiliar;

Que habiendo sido presentado dicho recurso en tiempo y forma, corresponde entender en el fondo de la cuestión planteada;

Que a efectos de analizar la situación planteada, se requirió a la Jefatura de Policía la remisión de todos los antecedentes relacionados con su reclamo;

Que el 26 de mayo del 2006, se devolvieron las actuaciones en las que se agregó copia del Decreto N° 317/06 a fojas 174/176, por el que se promovió al recurrente al grado de Oficial Auxiliar, a partir del 01 de enero de 2006, acto administrativo que fue notificado al interesado el día 03 de marzo de 2006;

Que el consentimiento del interesado a la promoción dispuesta por Decreto N° 317/06, al grado reclamado, invalida la acción de aclaratoria;

Que se comparte plenamente el criterio del Dictamen N° 318/06 de la Asesoría General de Gobierno, por lo que corresponde declarar abstracta la cuestión planteada, por haber perdido vigencia;

Que atento a lo propuesto por el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Declárase abstracta la cuestión planteada en el Recurso de Aclaratoria deducido por el actual Oficial Auxiliar de Policía José Darío Martínez, D.N.I. N° 25.402.917, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al registro provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c.

E:3/6/09

—————>*<—————
DECRETO Nº 913

Resistencia, 18 mayo 2009

VISTO:

Las Actuaciones Simples N° E3-120908-12120-A y E3-140708-5317-A; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas tratan de la propuesta de la empresa Ecom Chaco S.A., de adquisición de un "Sistema de Atención Integral de Emergencias - Proyecto Sistema 911";

Que la Jefatura de Policía está llevando a cabo el Componente Fortalecimiento de Unidades Operativas y Administrativas, dentro del marco del Programa Seguridad y Prevención del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo;

Que resulta necesario avanzar sobre un nuevo modelo de atención al ciudadano, tal como fue delineado en el Plan Trienal de Seguridad Civil y Ciudadana, con el objetivo de dar respuestas inmediatas a los amplios requerimientos de la comunidad respecto al tratamiento de las emergencias;

Que la Empresa Ecom Chaco S.A., ha sido definida como el Soporte Tecnológico del Gobierno de la Pro-

vincia, confiriéndole intervención en todas las cuestiones atinentes a la ejecución y/o aplicación de políticas definidas en materia especializada, tales como los Proyectos llevados adelante por la Policía del Chaco: Vigilancia Electrónica de Edificios Públicos "Vigia" y Sistema de Comunicaciones Digital Troncalizado;

Que a través del Decreto N° 415/08 y su prórroga Decreto N° 479/09, que estableció la "Emergencia Policial", se impulsa un proceso para otorgar seguridad al pueblo del Chaco, en el marco de un estricto respeto las Garantías Constitucionales y el pleno ejercicio de los Derechos Humanos;

Que la presente medida se encuadra en el Artículo 132 - inciso a) de la Ley N° 4.787 -t.v.- (de Administración Financiera), Decreto N° 3.566/77 -t.v.- Régimen de Contrataciones de la Provincia, aprobado mediante Decreto N° 6.566/77 y Decreto N° 1.184/05;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Autorícese a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, a contratar en forma Directa con la Empresa Ecom Chaco S.A., para la prestación del servicio del "Sistema de Atención Integral de Emergencias Proyecto Sistema 911", por un monto de pesos cinco millones quinientos doce mil ciento setenta y seis (\$ 5.512.176,00).

Artículo 2°: Determinése que la forma de pago será: treinta y seis cuotas desde el mes de julio de 2009 hasta junio de 2012 por el valor de pesos ciento cincuenta y tres mil ciento dieciséis (\$ 153.116,00).

Artículo 3°: Las erogaciones que demande la presente medida, deberán imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 21 - Policía Provincial - Fuente de Financiamiento - 10 - Tesoro Provincial, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 4°: Facúltase al Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia a la suscripción de todo convenio complementario necesario, con la empresa Ecom Chaco S.A. y/o todo otro arbitrio conducente a la inmediata puesta en marcha del sistema de Atención Integral de Emergencias - Proyecto 911.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c.

E:3/6/09

DECRETOS SINTETIZADOS

292 – 10/2/09

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

786 – 29/4/09

ADSCRIBASE a partir del 1° de mayo de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive, al personal de planta Jorge Roberto VAZQUEZ (DNI N° 10.277.533), Dirección de Zona Sanitaria VI, para cumplir funciones en la Vicegobernación.

859 – 12/5/09

APRUEBASE el Acuerdo Marco de Colaboración –Proyecto Escuelas del Bicentenario– suscripto entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco y el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación, sede Regional Buenos Aires (IIPE-UNESCO).

860 – 12/5/09

MODIFICASE parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 795/80, a partir de su respectiva vigencia, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "Categoría 7, código 18, grupo 5, puntaje 38".

MODIFICASE parcialmente el Artículo 2° del Decreto N° 795/80, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "Carlos Alberto Fonseca, L.E. N° 4.518.371, categoría 7, código 18, chofer - grupo 5, puntaje 38".

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO****RESOLUCION N° 797 de fecha 20.05.2009.**

ARTICULO 1°: Créase el Registro Provincial de Organizaciones, Instituciones, Centro Vinculados a la Prevención, Tratamiento de Daños y Rehabilitación en Adicciones a partir del 1 de junio de 2009, que estará a cargo de la Subsecretaría de Gobierno, Culto y Registros Públicos.

RESOLUCION N° 818 de fecha 21.05.2009.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Migel Angel ESCALANTE, Clase 1958, D.N.I. N° 12.104.843 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13- Grado 2 - del Item 9 -Jurisdicción 21 -Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículo 102°, inciso b) y 68° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 819 de fecha 21.05.2009.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Raúl CUEVAS, Clase 1959, D.N.I. N° 13.667.033 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12- Grado 1 - del Item 9 -Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículo 102° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 820 de fecha 05.05.2009.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Saturnino CANTEROS, Clase 1955, D.N.I. N° 11.627.076 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12- Grado 1 - del Item 9 -Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 821 de fecha 21.05.2009.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Atilio MARTINEZ, Clase 1958, D.N.I. N° 12.316.354 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12- Grado 1 - del Item 9 -Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículo 102° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 822 de fecha 21.05.2009.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ricardo Santiago TRINIDAD, Clase 1955, D.N.I. N° 11.392.414 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12- Grado 1 - del Item 9 -Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículo 102°, inciso b) y 68° de la Ley N° 4044.

861 – 12/5/09

DECLARANSE de Interés Provincial el **Primer Simposio sobre Estado de Salud y Factores de Riesgo en la Multiculturalidad** y el **Primer Foro sobre la Enfermedad Renal en Poblaciones en Desventaja en el Cono Sur Latinoamericano**, a realizarse en la ciudad de Resistencia, los días 14 y 15 de septiembre de 2009.

862 – 12/5/09

ADSCRIBASE a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la agente Alicia Judith BAEZ (DNI N° 20.582.628), quien revista en la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, a la jurisdicción 02: Gobernación.

863 – 12/5/09

FACULTASE a la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obra con la señorita Ariana Soledad CARAVACA (DNI N° 29.657.121), a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 con una retribución mensual de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600).

864 – 12/5/09

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obra con el Arquitecto Eduardo Ramón ROCES (DNI N° 16.567.877), a partir del 5 de febrero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 con una retribución mensual de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800).

865 – 12/5/09

MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 708/09, el que quedará redactado de la manera establecida en el original del presente.

866 – 12/5/09

APRUEBASE la competencia de títulos para las escuelas de Nivel Medio y Nivel Terciario en forma y modo que figuran en la planilla anexa al presente decreto.

867 – 12/5/09

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de personal contratado por el régimen de locación de obra, del Ingeniero Joaquín Andrés SABADINI (DNI N° 27.471.099), quien realizó funciones de experto consultor de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, desde el 1 de septiembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 con una retribución mensual de pesos un mil novecientos (\$ 1.900).

868 – 12/5/09

AUTORIZASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a realizar a través de la Subsecretaría de Educación el correspondiente llamado a Licitación Pública N° 06/08 y a proceder a la adjudicación de la misma, que corresponde a la adquisición de los bienes que se detallan en el anexo que forma parte del presente decreto.

869 – 13/5/09

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS.

871 – 13/5/09

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Fontana por la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000).

872 – 13/5/09

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido subsidiariamente al de revocatoria por Ester María Ofelia ULLRICH contra la Resolución N° 0128/08 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

873 – 13/5/09

AUTORIZASE al Sr. Alejandro Hayes Coni, DNI N° 16.766.980, propietario en condominio indiviso con el Sr. Ezequiel Hayes Coni, DNI N° 17.802.326, de las chacras 12, 22, 32, todas de la Sección G, Circunscripción VII; Parcela 2, subdivisión de la Chacra 13, Circunscripción VII; parcelas 3, 4 y 5, todas subdivisión de la Chacra 24, Circunscripción VII; Chacras 14, 33, 34, 15, 25 y 35, todas de la Sección "G", Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown, a subdividir las mismas en tres unidades económicas.

s/c.**E:3/6/09**

RESOLUCION N° 823 de fecha 21.05.2009.

ARTICULO 1°: Hágase Lugar al Recurso Jerárquico presentado por el actual Comisario Principal de Policía José Luis GONZALEZ, D.N.I. N° 24.727.934, contra la Calificación Numérica interpuesta por la Junta de Calificaciones para ascenso al grado de Comisario, conformada por Disposición N° 2859/07 de la Jefatura de Policía, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

RESOLUCION N° 841 de fecha 22.05.2009.

ARTICULO 1°: Incorporarse, como alumnos de la División Escuela de Policía de la Provincia del Chaco, a partir del 02 de Marzo de 2009, "II° Curso de Formación Básica Diferenciada para Agentes de Policía - Cursado Intensivo-", a los ciudadanos que se mencionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5° y 6° de la Ley del Personal Policial N° 1134 "de facto" (t.v.) modificada por Ley N° 5172 y reglamentado por el Decreto N° 2054 del Poder Ejecutivo Provincial.

RESOLUCION N° 847 de fecha 26.05.2009.

ARTICULO 1°: Disponer la "Intervención" de la Entidad BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO", de la ciudad de Resistencia, a partir de su notificación y por el término de ciento veinte (120) días, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Designar Interventor "ad-honorem" a partir de su notificación y por el término de ciento veinte (120) días al Dr. Manuel GARCIA SOLA, D.N.I. N° 11.016.478, domiciliado en la calle José María Paz N° 626 de la ciudad de Resistencia -Chaco-, con facultades para regularizar el funcionamiento de la entidad intervenida por el Artículo 1° de la presente y convocar a Asamblea para la designación de autoridades conforme con la Dirección de las Personas Jurídicas.

ARTICULO 3°: El Interventor designado por el Artículo 2° de la presente, deberá presentar informe completo de lo actuado al finalizar su gestión.

Marta F. R. de Blanco
a/c. Dcción. de Secret. Gral.

s/c.

E:3/6/09

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCIÓN N° 36/09 - Acuerdo Sala II
EXPTE. 403061205-20.118-E

Ordena el archivo de las actuaciones por razones de Economía Procesal, de conformidad a lo establecido por el Art. 60°), inc. b) de la Ley 4.159.

La Administración Municipal deberá articular los mecanismos administrativos para el Recupero de la suma de Doscientos noventa pesos (\$ 290.00), correspondiente al valor de los materiales, con más los intereses que correspondan. Todo de conformidad a los Considerandos de la presente.

Se remita el Expte. N° 04 - folio 610 - Año 2006 con 27 fs., que corre por cuerda al presente, al Juzgado de Instrucción de la Sexta Circunscripción.

RESOLUCIÓN N° 41/09 - Acuerdo Sala II
EXPTE. 403070704-18.981-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el Art. 60°), inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 40/09 - Acuerdo Sala II
EXPTE. 403090603-18.091-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por ausencia de daño a las arcas del Estado, de conformidad a lo establecido por el Art. 60°). inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 46/09 - Acuerdo Sala II
EXPTE. 403281105-20.097-E

Ordena el archivo de las actuaciones por razones de Economía Procesal, de conformidad a las prescripciones del Art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

Se proceda al recupero por vía administrativa de Noventa y seis pesos con 80/100 (\$ 96,80). ordenándose el descuento en los haberes del Sr. Vallejos Rafael;

RESOLUCIÓN N° 32/09 - Acuerdo Sala II
EXPTE. 403020606-20.617-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno, de conformidad a las prescripciones del Art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 47/09 - Acuerdo Sala II
EXPTE. 402311008-22.614-E

Formula al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. María Rosa Serafina Pérez, Reparó.

Aplica al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. María Rosa Serafina Pérez, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159. por Trescientos pesos (\$ 300,00); para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159. para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 45/09 - Acuerdo Sala II
EXPTE. 403091205-20.124-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por ausencia de daño a las arcas del Estado, de conformidad a lo establecido por el Art. 60°), inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 37/09 - Acuerdo Sala II
EXPTE. 403030206-20.159-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el Art. 60°), inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 44/09 - Acuerdo Sala II
EXPTE. 403210306-20.426-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el Art. 60°), inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 49/09 - Acuerdo Sala II
EXPTE. 402181108-22.665-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Juan Antonio Reschini y Jorge Alberto Andreo por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Siete mil ochocientos treinta y tres pesos con 54/100 (\$ 7.833.54).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 48/09 - Acuerdo Sala II
EXPTE. 402181108-22.663-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Sergio Alejandro Santillán y Jorge Alberto Andreo, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:3/6 V:8/6/09

ORDENANZAS**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA****ORDENANZA Nº 9296**

Resistencia, 30 diciembre 2008

APROBAR con carácter de excepción, a las normas impuestas, la Subdivisión y unificación de los inmuebles identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Chacra 201 - Manzana 55 - Parcela 45 y 46, para crear dos parcelas irregulares.

ORDENANZA Nº 9321

Resistencia, 17 marzo 2009

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra de ampliación de Red Colectora Cloacal, en "Calle 2 de Febrero (acera par) entre Avenida Belgrano y Calle Echeverría", de esta ciudad.

ORDENANZA Nº 9322

Resistencia, 17 marzo 2009

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra de ampliación de Red Colectora Cloacal, en Calle Don Bosco (acera impar) entre Calle Emilio Román y Avenida Carmen Viuda de Ross, de esta ciudad.

ORDENANZA Nº 9323

Resistencia, 31 marzo 2009

ACCEDER a la eximición de los "Gastos de Inspección" que ordena la Ordenanza Nº 2278, para la Obra "Desagües Pluviales calle Los Hacheros".

ORDENANZA Nº 9324

Resistencia, 31 marzo 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta el terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 18 - Manzana 70 - Subdivisión de la Chacra 125 - Circunscripción II - Sección B, a favor de Alberto NUÑEZ - M.I. Nº 12.343.889 y/o Beatriz Ramona BENITEZ - M.I. Nº 14.606.617, con una superficie de 393,97 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9325

Resistencia, 31 marzo 2009

DEJAR SIN EFECTO, la Ordenanza Nº 9290. MODIFICAR, el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 9075, el que quedará redactado de la manera establecida en el original de la presente.

ORDENANZA Nº 9326

Resistencia, 31 marzo 2009

DECLARAR de Legítimo Abono la suma de pesos cinco mil seiscientos noventa y seis con setenta y un centavos (\$ 5.696,71), aportados por el señor Ricardo Horacio A. SCHRODER, en materiales destinados a la ejecución del pavimento.

ORDENANZA Nº 9327

Resistencia, 31 marzo 2009

APROBAR con carácter de excepción la Subdivisión del inmueble municipal identificado Catastralmente como: Parcela 19 - Manzana 94 - Chacra 125 - Circunscripción II - Sección B, en dos (2) Parcelas.

ORDENANZA Nº 9328

Resistencia, 31 marzo 2009

RECTIFICAR el Número del Plano de Mensura en el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 9106, debiéndose considerar 20-226-83, en lugar del erróneamente consignado 20-226-613.

ORDENANZA Nº 9329

Resistencia, 31 marzo 2009

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: "FITL - 08 - GN - 013 - E - CI Ampliación de Red Telefónica RES ARM 17 Av. Castelli Nº 1100 Trinity LG4".

ORDENANZA Nº 9330

Resistencia, 31 marzo 2009

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: "Sistema Cloacal E.E. Nº 27 Villa Ercilia y Villa del Oeste", correspondiente a los desagües cloacales del área delimitada por las Avenidas Hernandarias, Marconi, Mac Lean y Alvear, de esta ciudad.

ORDENANZA Nº 9331

Resistencia, 31 marzo 2009

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: de ampliación de Red Colectora Cloacal en calle Hipólito Yrigoyen entre Pasaje Discépolo y calle Discépolo (acera impar), de esta ciudad.

ORDENANZA Nº 9332

Resistencia, 31 marzo 2009

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: de ampliación de Red Colectora Cloacal en calle 2 de Febrero (ambas aceras) entre calle Echeverría y Avenida Hernandarias, de esta ciudad.

ORDENANZA Nº 9333

Resistencia, 31 marzo 2009

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: de ampliación de Red Distribuidora de Agua Potable, en calle General Uriburu entre calle Mendoza y Av. Alvear (acera impar) de esta ciudad.

ORDENANZA Nº 9335

Resistencia, 31 marzo 2009

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: "FILT - 08 - AV - 119 Construcción de POI (Ext A) - Gire S.A. - Avenida Hernandarias Nº 2101 por riesgo electrónico - Resistencia - Vantive 37.115 - ARM 23".

ORDENANZA Nº 9336

Resistencia, 31 marzo 2009

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: "Ampliación de Red Telefónica Ao07 AVA Centralización Zorzón Av. 25 de Mayo 1598 FGTL.08-CT-021-E-CAS/CIS".

ORDENANZA Nº 9337

Resistencia, 31 marzo 2009

DECLARAR de Legítimo Abono, la suma de pesos dos mil cuatrocientos treinta y tres con veinte centavos (\$ 2.433,20), aportados por la señora Raquel Miriam LEYES ALARCON - D.N.I. Nº 13.579.849 - en concepto de materiales destinados a la ejecución del pavimento.

ORDENANZA Nº 9338

Resistencia, 31 marzo 2009

DECLARAR de Legítimo Abono, la suma de pesos mil novecientos veinticuatro con cuarenta y cuatro centavos (\$ 1.924,44), aportados por el señor Ramón VERÓN - D.N.I. Nº 7.892.999 - en concepto de materiales destinados a la ejecución del pavimento.

ORDENANZA Nº 9339

Resistencia, 31 marzo 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta el terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 29 - Manzana 97 - Subdivisión de la Chacra 116 - Circunscripción II - Sección B, a favor de María Ofelia JARA - M.I. Nº 11.653.532, con una superficie de 245,10 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9340

Resistencia, 31 marzo 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta el terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 01 - Manzana 71 - Subdivisión de la Chacra 203 - Circunscripción II - Sección C, a favor de Ulises David ESQUIVEL - M.I. Nº 28.707.306 y/o Carolina Natalia ACOSTA - D.N.I. Nº 29.440.712, con una superficie de 250,00 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9341

Resistencia, 31 marzo 2009

OTORGAR en carácter de excepción a lo establecido, el Certificado de Indigencia a la señora Rosa Aidee RAMIREZ - M.I. Nº 12.470.140, ocupante del terreno municipal ubicado en Chacra 125 - Manzana 45 - Parcela 18.

ORDENANZA Nº 9342

Resistencia, 31 marzo 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta el terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 26 - Manzana 35 - Subdivisión de la Chacra 117 - Circunscripción II - Sección B, a favor de Fernando Juan MENDOZA - M.I. Nº 14.496.463 y/o Gladis Elizabeth SANCHEZ - D.N.I. Nº 17.369.615, con una superficie de 194,18 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9343

Resistencia, 31 marzo 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta el terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 11 - Manzana 07 - Subdivisión de la Chacra 111 - Circunscripción II - Sección B, a favor de Roxana Carina VASCONCELO - M.I. N° 24.066.892, con una superficie de 254,09 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9344

Resistencia, 31 marzo 2009

ADHERIR a la Ley N° 5427, Sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco y Promulgada por el Poder Ejecutivo Provincial, con fecha 23 de agosto del año 2004, que forma parte de la presente como Anexo I, por la que se otorga Licencia Extraordinaria por Exámenes de Papanicolau (PAP) y/o Mamografía a las Agentes Empleadas de la Administración Pública Provincial, con goce de haberes por el término de un (1) día al año.

ORDENANZA N° 9345

Resistencia, 31 marzo 2009

RESTABLECER, a partir de la sanción de la presente y por el término de un (1) año, la vigencia de la Ordenanza N° 5817 - Régimen Especial de Pago para los Empleados de Planta Permanente de la Municipalidad de Resistencia.

ORDENANZA N° 9346

Resistencia, 31 marzo 2009

DECLARAR la Caducidad Automática de la Concesión en Venta del terreno municipal a favor de MIRANDA, Juan Ramón - M.I. N° 24.878.981.

ORDENANZA N° 9347

Resistencia, 31 marzo 2009

DECLARAR la Caducidad Automática de la Concesión en Venta del terreno municipal a favor de Griselda FLORES - M.I. N° 20.193.309.

ORDENANZA N° 9348

Resistencia, 31 marzo 2009

DECLARAR la Caducidad Automática de la Concesión en Venta del terreno municipal a favor de José Daniel MALDONADO - M.I. N° 11.099.065.

ORDENANZA N° 9349

Resistencia, 31 marzo 2009

DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal a favor de Sara Margarita FERNANDEZ - M.I. N° 20.192.896.

ORDENANZA N° 9350

Resistencia, 31 marzo 2009

DECLARAR la Emergencia Sanitaria en el ejido Municipal de la ciudad de Resistencia.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. **E:3/6/09**

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a ...; que en autos caratulados: "**Sponcilli, Rolando José s/Robo (con fuerza en las cosas)**", Expte. N° 29.230/05 (sumario N° 746-CSPJ/05; Expte. Pol. N° 3.565-E/05), se han dictado las siguientes resoluciones: "//-sistencia, 21 de abril de 2009. Por recibido los presentes informes, atento el contenido de los mismos señalase audiencia a fin de que comparezca Rolando José SPONCILLI, a la audiencia que se fija para el día 5 de mayo del año en curso a hs. 8:00, a efectos de darse cumplimiento a lo dispuesto a fs. 85, bajo apercibimiento de su detención en caso de incomparendo. Oficiese. Not. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal- Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-"; "Resistencia, 5 de mayo de 2009. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Rolando José Sponsilli, ya filiado atento a lo previsto por el art. 270 del C.P.P.; librándose oficio respectivo y en caso de

no ser habido se deberá insertar en la orden del día policial, el paradero y detención del nombrado, debiendo remitir un ejemplar de dicho pedido a efectos de ser glosado a la presente causa. II)... Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal-, Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-"; "sistencia, 18 de mayo de 2009. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Rolando José Sponsilli, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto a los efectos de la notificación del nombrado de la resoluciones recaída en autos, citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal-, Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c.

E:22/5 V:3/6/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a ...; que en autos caratulados: "**Fernández, Diego Sebastián s/Robo**", Expte. N° 15.096/06 (sumario N° 641-CSPJ/06; Expte. Pol. N° 1.841-E/06), se han dictado las siguientes resoluciones: "//-sistencia, 6 de abril de 2009. Al estado, constancias obrantes en autos e informe policial precedente, prosiguiendo con la instrucción fiscal, cítese al imputado Diego Sebastián FERNANDEZ, a la nueva audiencia que se fija para el día 20/4/09 a hs. 8:00, a efectos de notificarse del embargo trabado en autos (fs. 72), bajo apercibimiento de ley. Oficiese. Not. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal-, Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-"; "Resistencia, 21 de abril de 2009. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Diego Sebastián Fernández, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270 del C.P.P.; librándose oficio respectivo y en caso de no ser habido se deberá insertar en la orden del día policial, el paradero y detención del nombrado, debiendo remitir un ejemplar de dicho pedido a efectos de ser glosado a la presente causa. II)... Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal-, Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-"; "sistencia, 18 de mayo de 2009. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Diego Sebastián Fernández, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto a los efectos de la notificación del nombrado de las resoluciones recaída en autos, citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal-, Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c.

E:22/5 V:3/6/09

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáenz, Juez, Juzgado Civil N° 2, Laprida N° 33, T. 1, 2 piso, Resistencia, cita por cinco días (5) a Tomás SANCHEZ y Víctor VIÑUELA comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Churin, Dante Omar c/Sánchez, Tomás y Otro s/Prescripción Adquisitiva**", Expte N° 7.298/05. Resistencia, 11 de mayo de 2008.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria Provisoria

R.N° 134.680

E:22/5 V:3/6/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Cesar Luis Alberto Molina, argentino, soltero, estudiante, nacido 12-11-1990 en Resistencia, hijo de Molina, Luis Alberto y de Leiva, Lidia Ester, Prontuario N° 64490 SP con último domicilio en Agustín Andriani N° 679, de esta ciudad, que en los autos caratulados: "**Molina, Cesar Luis Alberto s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 35745/08 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 18 de febrero de 2009....las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Cesar Luis Alberto Molina hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00)....Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez-Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Sergio Fabián Augusto Secretario". Resistencia, 14 de mayo de 2009.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:22/5 V:3/6/09

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Cristian Sebastian ARIZMENDI, alias "Cristian", nacido en Resistencia el 07/03/88, D.N.I. N° 34.055.696, hijo de Miguel Angel Arizmendi y de Patricia Mabel Belizan, domiciliado en calle Farias 1040 de Barranqueras que en la causa N° 20333/07, caratulada: "SAMPAYO ELIDA BEATRIZ S/ DENUNCIA ROBO A MANO ARMADA", ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 18 de mayo de 2009. "**Autos y Vistos: ... Considerando: ... Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. Cristian Sebastian ARIZMENDI, de circunstancias personales obrantes en autos. II) Disponer la detención de Cristian Sebastian ARIZMENDI, de no ser habido se ordene su inserción en la Orden Día Policial ... Notif. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:27/5 V:5/6/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano CESAR, Sergio (a) "Checho", DNI N° 34.593.921, nacido en Las Palmas, Chaco el 11/05/88, hijo de José Marcelino César y de Josefina Monzón, con último domicilio en calle Andreani 1065, Asentamiento "Luz y Esperanza", Resistencia que en la causa N° 21.872/08, caratulada: "**César, Sergio s/Robo en grado de tentativa**", ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 21 de mayo de 2009: "**Autos y vistos:... Considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a César, Sergio,... ordenándose su inmediata detención, de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial... Notif. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal-, Dr. Héctor Elio Valdivia - Secretario-".

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:27/5 V:5/6/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal subrogante de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Beatriz Gauna de Fanta, hace saber que, respecto de: Claudio Gabriel CAINERO (alias "pe-

tiso", argentino, 20 años, soltero, estudiante, DNI N° 33.995.473, nacido en Villa Angela el día 16/01/1989, hijo de padre desconocido y de Beatriz Sofía Cainero, con último domicilio en Chacabuco N° 936, de Villa Angela, Chaco), en los autos caratulados: "**Cainero, Claudio Gabriel s/Robo agravado por el uso de armas**", Expte. N° 83/510/2008, por sentencia N° 21 de fecha 15/04/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta ciudad, se **resolvió:** 1°) Condenar a Claudio Gabriel Cainero, como autor penalmente responsable de los delitos de "**Robo agravado por el uso de armas**", a la pena de **cinco años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50)..., y con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante la mayor parte del proceso (arts. 166 inc. 2° primer párrafo primera parte del C.P. y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182)". Fdo.: Dr. Daniel J. Ruiz, Pte. de trámite; Dras. Emilia M. Valle e Hilda B. Moreschi, vocales. Ante mí: Dr. Ricardo González Mehal, Secretario de Cámara. Villa Angela, Chaco, 19 de mayo de 2009.

Dra. Ingrid Wenner
Secretaria Provisoria

s/c. E:27/5 V:5/6/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal subrogante de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Beatriz Gauna de Fanta, hace saber que, respecto de: SOSA, Víctor Alfredo (argentino, 52 años, concubinado, mecánico y electricista, DNI N° 12.872.216, nacido en Córdoba, capital el 01/01/1957, hijo de Mario Alejandro Sosa y de Raquel Villagra, con último domicilio en calle Esperanto N° 351, B° Alto Alberdi, Córdoba, capital), en los autos caratulados: "**Sosa, Víctor Alfredo y Bazán, Miguel Alfredo s/ Robo agravado por el uso de armas**", Expte. N° 88/515/2008, por el cual se **resolvió:** 1°) Condenar a Víctor Alfredo Sosa, como coautor penalmente responsable del delito de "**Robo agravado por el uso de armas de fuego en grado de tentativa**", a la pena de **ocho años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos. (Arts. 12, 40, 41, 42, 45, 166 inc 2° segunda parte, del CP y 409, 513, 514 y 515 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182)". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Pte. de trámite. Dra. Hilda B. Moreschi y Dr. Daniel J. Ruiz, vocales. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria de Cámara en lo Criminal. Villa Angela, Chaco, 18 de mayo de 2009.

Dra. Ingrid Wenner
Secretaria Provisoria

s/c. E:27/5 V:5/6/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo de Dra. Claudia Aranda (subrogante), hace saber a Luis Roberto QUINTANA (a) no posee, argentino..., casado, D.N.I. N° 24.576.558, remisero, nacido en..., Sáenz Peña el 21/08/1971,...., estudio secundario completo, domiciliado en calle Madariaga N° 1375, Corrientes, capital, hijo de Carmelo Quintana y Angela Montiel, casados y domiciliados en calle 24 e/23 y 25 (centro) de esta ciudad, que en estos autos caratulados: "**Quintana, Luis Roberto - Flores, Angel Oscar s/Hurto**", Expte N° 2.323/08, Fiscalía de Investigaciones N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "...S. Peña, 21 de abril de 2009..., trábese embargo sobre los bienes de Luis Roberto Quintana hasta cubrir la suma de pesos mil (\$1.000), a efectos de garantizar la pena pecunaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Hurto calificado

a título de participe primario (art. 163 inc. 6° en función del 45 del C.P.), ..., diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Not.". Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino –Juez–, Dra. Karina L. Barlasini Rueda –Secretaria– Juzgado de Garantía; "...S. Peña, 18 de mayo de 2009. Atento al informe que antecede, resuelvo: I) Notificar a Luis Roberto Quintana por medio de edicto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P. II) Librese oficio al Boletín Oficial. Not.". Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo –Fiscal–, Dra. Claudia Aranda –Secretaria subrogante–. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S Peña, 18/05/2009.

Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/5 V:5/6/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo de Dra. Claudia Aranda (subrogante), hace saber a Guido Leonardo OJEDA, argentino, instruido, soltero, empleado privado, D.N.I. N° 31.746.335, domiciliado en calle 38 y 5, B° Sarmiento, ciudad, nacido el 07/04/1985 en Pcia. R. Sáenz Peña, hijo de Luis Ojeda (f) y de Silvia Liliána López (v), que en estos autos caratulados: "**Ojeda, Guido Leonardo s/Hurto**", Expte N° 1.172/09, Fiscalía de Investigaciones N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "...S. Peña, 11 de mayo de 2009..., trábese embargo sobre los bienes de Guido Leonardo Ojeda hasta cubrir la suma de pesos mil (\$1.000), a efectos de garantizar la pena pecunaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Hurto (art. 162 del C.P.), ..., diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Not.". Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek –Juez subrogante–, Dra. Karina L. Barlasini Rueda –Secretaria– Juzgado de Garantía; "...S. Peña, 20 de mayo de 2009. Atento al informe que antecede, resuelvo: I) Notificar a Guido Leonardo Ojeda por medio de edicto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P. II) Librese oficio al Boletín Oficial. Not.". Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo –Fiscal–, Dra. Claudia Aranda –Secretaria subrogante–. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S Peña, 20/05/2009.

Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/5 V:5/6/09

EDICTO.- Dra. María del Rosario Barreto - Juez del Trabajo N° 3, cita a los Derecho Habientes del Sr. Tomadin Dionisia Clotilde, fallecida en Resistencia el 24/08/2008, por tres días, emplazándolos por diez días para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes, en autos: "**Tomadin, Dionisia Clotilde c/ Lifschitz Carlos Daniel y/o Forlin Sandra s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 1715/06. Resistencia, 12 mayo de 2009.

Dra. Olga E. Monzón,
Secretaria

s/c. E:29/5 V:3/6/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Villanueva, Diego Ramon, D.N.I. N° 31.511.982, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en calle 45 entre 16 y 18 Barrio Mitre, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Nicanor Villanueva y de Antonia Luque, nacido en Pcia. Ro-

que Sáenz Peña, el 28 de julio de 1985, en los autos caratulados "**Villanueva Diego Ramon s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 19/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de mayo de 2009. Autos y Vistos: .. Considerando: ... Resuelvo: I) ... II) Declarar Rebelde en la presente causa a Diego Ramon Villanueva, ya filiado, y Ordenar su Inmediata Detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., Disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos... Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría - Juez; Dra. Mónica M. Trangoni - Secretaria Subrogante". Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de mayo de 2009.

Dra. Mónica M. Trangoni
Secretaria Provisoria

s/c. E:29/5 V:8/6/09

EDICTO.- Iride I. M. de Grillo, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 48, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de los causantes: MAC LACHLAN, Víctor Juan, M.I. N° 1.686.607, y Jerónima CHAVEZ, M.I. 6.564.296, en autos caratulados: "**Mac Lachlan, Víctor Juan y Gerónima Chávez s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.343/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de mayo de 2009.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 134.754 E:29/5 V:3/6/09

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz, Letrado N° 2, Secretaria de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en la calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Cerdeira de Gamarra, Blanca Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.513/08, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del causante Doña CERDEIRA de GAMARRA, Blanca Rosa, DNI N° 4.471.101 que se crean con derecho en relación a los bienes relictos, comparezcan y deduzcan las acciones que le correspondan. Resistencia, 22 de mayo de 2009.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 134.758 E:29/5 V:3/6/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz de 1ª. Categoría Especial de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (03) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramón Tolentino SOSA (M.I. N° 1.613.605) y Victoria SANCHEZ de SOSA (M.I. N° 4.289.508) a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Sosa, Ramón Tolentino y Sánchez de Sosa, Victoria s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 161, Año 2009. Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de mayo de 2009.

Mónica Adriana González
Abogada/Secretaria

R.N° 134.759 E:29/5 V:3/6/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Sáenz Peña –Chaco–, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. SABOLIC, Juan, M.I. N° 7.459.490, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Sabolic, Juan s/Sucesorio**", Expte. N° 450, año 2009, Sec. N° 2. Secretaria, 28 de abril de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 134.763 E:29/5 V:3/6/09

EDICTO.- El señor Juez Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi; en autos caratulados: "**Avalle, José Raúl s/ Sucesorio**", Expte. N° 331, Año 2.009. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. AVALLE, José Raúl, M.I. N° 7.530.015, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Firmado: Dra. Silvia Milena Macías, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 22 de mayo de 2.009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 134.761 E:29/5 V:3/6/09

EDICTO.- La Dra. Andra Fabiana Doval, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 2; cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDEZ, Carlos Ariel, M.I. N° 24.908.919, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Fernández, Carlos Ariel s/Juicio Sucesorio Ab-intestato**", Expte N° 1.513/08 de la Secretaría N° 15 de este Juzgado, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 13 de mayo de 2.009.

Dra. Gladys Paola Segovia
Secretaria

R.N° 134.769 E:29/5 V:3/6/09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36, Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, en los autos caratulados: "**López de Ginesta, Cecilia Inés s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.884, año 2.009, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante Sra. Cecilia Inés LOPEZ de GINESTA, D.N.I. N° 14.227.401, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Secretaria, Resistencia, 18 de mayo del 2.009.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 134.771 E:29/5 V:3/6/09

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don RESANOVICH, Juan Gregorio, DNI N° 12.465.880, y MATOFF de RESANOVICH, Mirta Beatriz, DNI N° 13.571.702 para hacer valer sus derechos, en autos: "**Resanovich, Juan G. y Matoff de Reanovich, Mirta B. s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 681, Año 2009, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, Chaco, 22 de mayo de 2009.

Dra. María del Carmen Romero
Secretaria

R.N° 134.773 E:29/5 V:3/6/09

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación; Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso de esta ciudad, cita por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del Plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus

derechos en relación a los bienes relictos del causante: Víctor IBANES, M.I. N° 3.551.304; en los autos caratulados: "**Ibañes, Víctor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.439/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 21 de mayo de 2.009.

Dra. Gladys Paola Segovia
Secretaria

R.N° 134.774 E:29/5 V:3/6/09

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez, Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown N° 249, Resistencia, habiéndose producido el fallecimiento de Alejandrina ALEGRE, M.I. N° 3.239.805, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazado a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Alegre, Alejandrina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 114/09. Resistencia, 26 de marzo del 2.009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 134.776 E:29/5 V:3/6/09

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Esteban PASKO, M.I. N° 93.624.952, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Pasko, Esteban s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 320, Fo. 454, Año 2009. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 22 de mayo de 2009.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 134.777 E:29/5 V:3/6/09

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Quinta Nominación, Secretaría del autorizante, sito en calle López y Planes 36, primer piso, Resistencia, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de los Sres. Renato Delis MAFFEI, D.N.I. N° 2.264.510, y Elvira GIULIETTI de MAFFEI, D.N.I. N° 5.547.077 para que dentro del plazo mencionado, lo acrediten en autos: "**Maffei, Renato Delis y Giulietti de Maffei, Elvira s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.081/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de mayo de 2009.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 134.778 E:29/5 V:3/6/09

EDICTO.- El Dr. Teitelbaum José, Juez de Paz, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Huvirgilio MONTENEGRO para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Montenegro, Huvirgilio s/Sucesorio**", Expte. 1.163, año 2008, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, Chaco, 26 de noviembre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 134.744 E:29/5 V:3/6/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria de Sara B. Grillo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante Vito MOSER, M.I. N°

93.152.339, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Moser, Vito s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 466/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de mayo de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 134.750 E:29/5 V:3/6/09

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. de Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a los herederos y acreedores de Walter Pablo TOLEDO, M.I. 27.002.330, en los autos caratulados: "**Toledo, Walter Pablo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.853/08, que se crean con derecho de haber hereditario, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de mayo de 2009.

Alicia M. Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 134.752 E:29/5 V:3/6/09

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, segundo piso de Resistencia, en el Expte. N° 5.395/01, caratulado: "**Acosta, Juan Antonio s/Sucesorio**"; cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de ACOSTA, Juan Antonio, DNI N° 7.520.026, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de febrero de 2009.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 134.753 E:29/5 V:3/6/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Álvaro Dante Rodríguez, hace saber a Jacob Trione Cohen DNI N° 33.484.905, prontuario policial N° 49417 RH, nacionalidad argentina, edad 20 años, estado civil soltero, profesión estudiante, domiciliado en Gral. Paz N° 315, hijo de Trione, Walter (f) y de Cohen, Janeth (v), que en los autos caratulados "**Hoy: Cohen, Jacob Trione s/Hurto en Grado de Tentativa (En Concurso Real con Lesiones Leves)**", Expte. N° 27261/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 22 de mayo de 2009 ... Atento al informe de fs. 51, donde consta que el imputado Jacob Trione Cohen se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 23, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Juez de Garantías N° 3 Dr. Jorge Rubén Albretch precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.37/40, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Jacob Trione Cohen hasta cubrir el monto de Pesos Un Mil. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la

publicación para su agregue a estos actuados....- Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal Provisorio- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dr. Álvaro Dante Rodríguez -Secretario-. Resistencia, 22 de mayo de 2009.

Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario

s/c. E:29/5 V:8/6/09

EDICTO.- La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en la Laprida N° 33, Torre II, 5° P, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**LOGISTICA NEA S.R.L. s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 3652/07, en fecha 26/05/09 se ha Declarado la Quiebra de LOGISTICA NEA S.R.L., CUIT N° 33-67142572-9, con domicilio en Ruta Nacional N° 11, km. 1006 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Interviene como Sindicatura el estudio notable integrada por o C.P.N., Sres. Ricardo Emilio B. Carballa y Sra. Sara Norma Pegoraro con domicilio en Remedios de Escalada N°353 de esta ciudad, por lo que se ha resuelto: "...Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V- Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° LCQ). VI- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII- Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ.- XV- Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerla por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 LCQ)..." Resistencia, 27 de mayo de 2009.

Clelia Magdalena Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:29/5 V:8/6/09

EDICTO.- Primitivo Ismael Alvarez - Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de 2ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Máxima Sánchez Vda. de González s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 181, Folio N° 102/103, año 2009, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 05 de mayo de 2009.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 134.780 E:29/5 V:3/6/09

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez en lo Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Virginia Sosa de Gieco, M.I. 1.550.904, en los autos caratulados: "**Sosa de Gieco Virginia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 14646/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de abril de 2009.

Alicia Ma. Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 134.782 E:29/5 V:3/6/09

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 25, Pc. 04, del Plan Villa Ghío, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr/a. GARCIA, Hermelinda, DNI

6.372.297, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Iván Matías Mielnik
Abogado

s/c. E:1/6 V:5/6/09

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 2, Secretaría N° 2, sito en Obligado N° 229, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por dos veces y emplaza por diez días a Paolo BATTAGLIA (D.N.I. N° 92.852.205) para que comparezca a contestar la demanda y constituya domicilio legal en los autos caratulados: "**González, Felipe Santiago c/Indunor S.A.C.I.F.I.F. y/o Battaglia, Paolo s/Indemnización por Ley 25.323**", Expte. N° 534/06, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes que lo represente. Resistencia, 26 de mayo de 2009.

Dr. Fabián Amarilla
Secretario Provisorio

s/c. E:1/6 V:5/6/09

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez en lo Civil y Comercial N°..., de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de ANGELI, Paulino Luis, M.I. 7.535.406 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Angeli, Paulino Luis s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Exte. 783, F° ..., Año 2009, Secretaría a cargo de la autorizante. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de mayo de 2009.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 134.784 E:1/6 V:5/6/09

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría Única, de Resistencia, cita por tres días a herederos y acreedores de Amalia Argentina AYALA, L.C. 2.414.665, para que, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; ello, conforme fuera ordenado en los autos: "**Ayala de Morel, Amalia Argentina s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 11.597/08, del Registro de este Juzgado. Resistencia, 19 de mayo de 2009.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 134.785 E:1/6 V:5/6/09

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, titular del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1 de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown 249, 1° piso, de Resistencia; cita por tres días a herederos y acreedores de José Gustavo PEREZ COLODRERO, D.N.I. N° 07.432.642, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Pérez Colodrero, José Gustavo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 469, Año 09, bajo apercibimiento ley. Secretaría, 26 de mayo de 2009.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.N° 134.786 E:1/6 V:5/6/09

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio N° 361, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a COMPAÑIA GENERAL PRODUCTORA S.A.A.I.F., para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Machagai c/Compañía General Productora S.A.A.I.F. y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 3.173/03, bajo apercibimiento de designar al señor defensor Oficial de ausentes para que lo represente en juicio. 12 de mayo de 2009.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 134.787 E:1/6 V:3/6/09

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimosexta Nominación, Secretaría N° 16, a mi cargo, Dr. Raúl A. Juárez, con sede en Avda. Laprida N° 33, tercer piso, Torre I, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de Da. Elisa CASTRO de ALEGRE, L.C. N° 6.586.050, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos en relación los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Castro de Alegre, Elisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.021/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de mayo de 2009.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 134.790 E:1/6 V:5/6/09

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. de Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, secretaria a cargo de la Esc. Alicia Norniella, sito en López y Planes N° 48, ciudad, cita por dos (2) días y citando emplaza por cinco (5) días posteriores a su publicación al Sr. GALARZA, Eduardo Nemesio, D.N.I. N° 8.494.128, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, en los autos caratulados: "**Celaa, Virginia María c/Galarza, Eduardo Nemesio s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 4.641/05. Resistencia, 4 de mayo del 2009.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 134.794 E:1/6 V:3/6/09

EDICTO.- La Dra. Cinthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, secretaria a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en López y Planes N° 36, ciudad, cita por dos (2) días y citando emplaza por cinco (5) días posteriores a su publicación al Sr. GALARZA, Eduardo Nemesio, D.N.I. N° 8.494.128, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, en los autos caratulados: "**Sironi, Raúl Antonio c/Galarza, Eduardo Nemesio s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 4.640/05. Resistencia, 18 de febrero del 2009.

Lidia O. Castillo,
Abogada/Secretaria

R.N° 134.795 E:1/6 V:3/6/09

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de TORRES de ROMERO, Otilia, M.I. N° 2.724.546, que se crean con derecho de haber hereditario a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Torres de Romero, Otilia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 236/09. Resistencia, 27 de abril del 2009.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 134.796 E:1/6 V:5/6/09

EDICTO.- S. S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del juzgado de Paz de Primera Categoría, Secretaría Única, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos: "**Croni, Federico Luis y Ledesma, Justina s/Sucesorio**", Expte. N° 769/09 y cita por tres días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de Federico Luis CRONI, M.I. N° 7.915.898, y LEDESMA, Justina, M.I. N° 4.929.952. Pampa del Infierno, 21 de mayo de 2.009.

Dra. Isabel Elisa Strizik
Juez

R.N° 134.798 E:3/6 V:8/6/09

EDICTO.- S. S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del juzgado de Paz de Primera Categoría, Secretaría Única, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos: "**Hudec, Miguel s/Suceso-**

rio", Expte. N° 767/09 y cita por tres días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de HUDEC, Miguel, M.I. N° 93.704.729. Pampa del Infierno, 21 de mayo de 2.009.

Dra. Isabel Elisa Strizik
Juez

R.N° 134.799 E:3/6 V:8/6/09

EDICTO.- S. S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del juzgado de Paz de Primera Categoría, Secretaría Unica, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos: "**Ovejero, Lidio s/Sucesorio**", Expte. N° 767/09 y cita por tres días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de OVEJERO, Lidio, M.I. N° 3.786.297. Pampa del Infierno, 21 de mayo de 2.009.

Dra. Isabel Elisa Strizik
Juez

R.N° 134.797 E:3/6 V:8/6/09

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en Brown 247, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Güttlein, Roberto Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 473/09 se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, a los presuntos herederos del Sr. Roberto Oscar GÜTTLEIN, DNI N° 05.954.906 emplazando a por el término de treinta (30) días, posteriores a su publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. Resistencia, 28 de mayo de 2009.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.N° 134.801 E:3/6 V:8/6/09

EDICTO.- Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, cita por dos (2) días, en autos: "**Sánchez, María c/Strusiat, Hugo Antonio y Otro s/Filiación**", Exp. 1.830, Año 2008, Sec. 2, a fin de que comparezcan a los presentes autos a hacer valer sus derechos, todos los que se consideren con derechos hereditarios del Sr. Hugo Antonio STRUCIAT bajo apercibimiento de ley. Para recaudo se transcribe la resolución que dice: "///sidencia R. Sáenz Peña, 11 de septiembre de 2008... Por promovido el presente juicio de FILIACION contra STRUCIAT, HUGO ANTONIO y SUC. DE STRUCIAT, HUGO ANTONIO, el que se tramitará según las normas del PROCESO ORDINARIO y del mismo traslado al demandado por el término de quince días para que se presente y lo conteste y ofrezca las pruebas de que intente valerse en juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C., haciendo saber que las excepciones que hacen a su derecho se opondrán conforme lo dispone el Art. 324 del mismo cuerpo legal. Librense los recaudos que fueren menester a los fines de la notificación. Resérvense en Caja Fuerte del Juzgado, las documentales originales acompañadas. Hágase saber que a los fines de la integración de la litis, deberá denunciarse la existencia de otros herederos del Sr. Hugo Antonio Struciat, si los hubiere, como asimismo su domicilio real... Not.". Fdo.: Dra. Mariel N. Maldonado, Juez suplente. Secretaria, 21 de abril de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 134.805 E:3/6 V:5/6/09

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado Unico con materia Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio 372, altos, Secretaria N° 1, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días a herederos y/o legatarios de Anita Rosa MAROLO, Bautista Bernardo MAROLO y José Bautista MAROLO, a hacer valer los derechos que les correspondieren en los autos: "**Glibota, Jorge c/Herederos de Bautista Marolo s/Prescripción Veinteañal**", Expte. N°

1.062 Año 2007, Sec. 1 que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 3 de abril de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 134.806 E:3/6 V:5/6/09

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria N° 10 a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 5° piso, de la ciudad de Resistencia (Chaco), hace saber por 2 (dos) días que en los autos caratulados: "**Lugo, Eugenio s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 28/96, y de conformidad al Art. 218 de la ley 24.522, el Síndico actuante hace conocer la presentación del proyecto de distribución y la regulación de honorarios efectuada en autos a los funcionarios y profesionales actuantes en la quiebra a fs. 2689/2690 y vta. Resistencia, 26 de mayo de 2009.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:3/6 V:5/6/09

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2, Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria; Juez de Paz N° 2, de la ciudad Resistencia, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. QUINTANA de SOTELO, Dominga, M.I. N° 1.226.405, que falleciera en fecha 25 de Febrero del año 2.009, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Quintana de Sotelo, Dominga s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 169/96. Resistencia, 22 de mayo de 2009.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 134.809 E:3/6 V:8/6/09

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249 –altos– de la ciudad de Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por treinta días a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Eusebia MIÑO, M.I. N° 3.588.599, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Miño, Eusebia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 462/09. Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Resistencia, 15 de mayo de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 134.810 E:3/6 V:8/6/09

EDICTO.- La Dra. Teresa Esther Itatí Tejerina, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Tercera Categoría, de La Leonesa –Chaco–, sito en Avda. Mariano Moreno 13, de dicha localidad, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de doña Clara Josefina DIAZ, M.I. N° 6.575.374, y de don Eulogio Amado GONZALEZ, M.I. N° 7.408.469, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**González, Eulogio Amado y Díaz, Clara Josefina s/ Sucesorio**", Expte. N° 450/09.

Elsa Esther González
Secretaria

R.N° 134.819 E:3/6 V:8/6/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Víctor Daniel ROMERO, alias "pichón", argentino, con 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en Cs. 3, Barrio Encanto, frente a Terminal de Omnibus, nacido en Resistencia, 17 de mayo de 1987, D.N.I. N° 32.555.484, hijo de Víctor Passamano (f) y de Norma Beatriz Romero (v), prontuario policial 0062929 SP, que en la causa N° 996/07, caratulada: "**Romero, Víctor Daniel s/**

Robo con violencia en grado de tentativa", ha dictado la siguiente resolución: **Vistos y considerando:...**; **dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Víctor Daniel Romero, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)...; III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin –Fiscal–, Dr. Héctor Elio Valdivia –Secretario–.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:3/6 V:12/6/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano GOMEZ, Facundo Francisco, alias "Facu", 20 años de edad, de profesión albañilería, domiciliarse en calle Solano López N° 528, Villa Río Negro –ciudad–, nacido en Resistencia el 11 de enero de 1989, D.N.I N° 43.478.204, hijo de Epifanio Rafael Gómez (v) y de Cristina Benita Sosa (v); que en la causa N° 1.190/09, caratulada: **"Gómez, Facundo Francisco s/Hurto calificado"**, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha dictado la siguiente resolución: "Decreto fundado N°: 119/09. //sistencia, 11 de marzo de 2009. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I.- Decretar embargo en esta causa N°: 1.190/09 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) por el monto de pesos ocho mil (\$ 8.000), sobre bienes de propiedad de Facundo Francisco Gómez, alias "Facu", D.N.I. N°: 43.478.204, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión ayudante albañil, domiciliado en Solano López N° 528 de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 11 de enero de 1989, hijo de Gómez, Epifanio Rafael, y de Sosa, Cristina, prontuario policial N°: 47.763 RH; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P... II) Diligénciese el embargo; III) Regístrese, protocolícese. Fdo.: Dra. Gutiérrez Susana, Juez Garantía N° 1; Dra. Ramallo, Teresa, Secretaria"; "Resistencia, 27 de mayo de 2009... **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Gómez, Facundo Francisco, de circunstancias personales obrantes en autos. II) Disponer la detención de Gómez, Facundo Francisco, ordenándose su inserción en la orden del día policial. III)... IV) Publíquense los edictos pertinentes. V) Notifíquese, protocolícese.. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:3/6 V:12/6/09

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita por dos (2) días, y emplaza por ocho (8) días al Sr. COLUSSI, Alberto, D.N.I. N° 2.419.496 y/o terceros interesados, a fin de que a partir de la última publicación de edicto comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/ Colussi, Alberto s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 3.500/00, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que la represente en el juicio.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

s/c. E:3/6 V:5/6/09

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. Omar GONZALEZ, M.I. N° 16.367.525,

para presentarse a ejercer el derecho que les corresponde en el **Expediente N° 4656 - G - 86 - González, Omar s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez. Agr. Roberto Rafael Méndez, Coordinador.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:3/6 V:5/6/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Las Palmas, Chaco, a cargo del Sr. Jorge R. Gutiérrez, en los autos caratulados: **"Espinosa, Luciano y Cóceres, Eleodora s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 303, Folio 55, Año 2009, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Luciano ESPINOSA, L.E. N° 3.553.418, fallecido el día 14/02/1994, y Eleodora COCERES, L.C. N° 6.575.523, fallecida el día 20/01/1969, ambos con último domicilio real en Las Palmas, Chaco, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

José Alberto Abalos
Secretario

R.N° 134.813 E:3/6 V:8/6/09

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BELIZAN, Cándido, M.I. 3.564.142, y GIMENEZ, Julia Victoria, M.I. 2.318.657, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Belizán, Cándido y Giménez, Julia Victoria s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 566 F° 219/09, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, Esc. Natalia Schibert, 26 de mayo de 2009.

Esc. Natalia E. Schibert
Secretaria

R.N° 134.816 E:3/6 V:8/6/09

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en López y Planes 36, ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de CODUTTI, Osvaldo Lino, M.I. N° 7.895.920 para que, durante el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en autos: **"Codutti, Osvaldo Lino s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 3.558/09. Resistencia, 20 de mayo de 2009.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 134.817 E:3/6 V:8/6/09

EDICTO.- Dra. Silvia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Rcía., cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. SANDOVAL, Víctor, M.I N° 5.726.055 bajo apercibimiento de ley en autos: **"Sandoval, Víctor s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 464/09, Dra. Silvia C. Zalazar, Juez; Secretaria de la Dra., Sara B. Grillo, Secretaria. Resistencia, 29 de mayo de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 134.818 E:3/6 V:8/6/09

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Karina Feldman, Secretaria N° 1, con sede en calle López y Planes N° 637, ciudad, en los autos: **"Altamirano, Antonia s/Rectificación de Partida"**, Expte. N° 1.572/08. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley N° 18.248, publíquese edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposi-

ción dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Not. Fdo.: Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez, Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1. Secretaría, 11 de marzo de 2009.

Estela Isabel Marinoff
Abogada/Secretaria

R.N° 134.775 E:3/6/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don: Jorge SAMARDICH, M.I. N° 3.553.187, con domicilio real en Corzuela, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos: **"Samardich, Jorge s/Sucesorio"**, Expte. N° 376/08, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 26 de mayo de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 134.821 E:3/6 V:8/6/09

EDICTO.- La Dra. Silvana A. Arana, Juez de Paz suplente de Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Gumercinda SUASQUITA Vda. de LINDSTROM en autos: **"Suasquita Vda. de Lindstrom, Gumercinda s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.406, F° 180, Año 2005, Sec. 2, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 24 de mayo de 2005.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 134.822 E:3/6 V:8/6/09

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Marcelino DOMINGUEZ (DNI N° 7.453.582) para que comparezcan a estar a derecho en autos: **"Dominguez, Marcelino s/ Sucesorio"**, Exp. 1.221/2009, Sec N° 1; bajo apercibimientos de ley. 28 de mayo de 2009.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 134.826 E:3/6 V:8/6/09

LICITACIONES

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA N° 04/09 (LEY N° 13064)

Objeto: "Remodelación y Ampliación Edificio Sanidad – Centro de Vigilancia y Control Espacial – Resistencia – Provincia del Chaco".

Apertura: Miércoles 10 de junio de 2009 a las 11:00 horas.

- **P.O.:** \$ 905.000.-
- **DOC. TEC.** N° 4314
- **Plazo de ejecución:** 90 días corridos.
- **Valor pliego:** \$ 400.-
- **Lugar de la apertura:** Dirección General de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – T.E.: 4751 - 9568.
- **Consulta y venta pliegos:** Hasta el miércoles 03 de junio de 2009 a las 12:00 horas.

Vicecomodoro Antonio Rafael García
Jefe Dpto. Obtención y Contrataciones

c/c. E:11/5 V:3/6/09

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL,
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA N° 09/09 (LEY N° 13.064)

Objeto: "Construcción Cerco Perimetral No Operativo – Ad Resistencia - Provincia del Chaco".

Apertura: Martes 16 de junio de 2009, a las 10:00 hs.

P.O.: \$ 430.000.

Doc. Téc.: N° 4.327.

Plazo de ejecución: 45 días corridos.

Valor pliego: \$ 200.

Lugar de la apertura: Dirección General de Infraestructura, Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires. T.E.: 4751 - 9568.

Consulta y venta pliegos: Hasta el lunes 8 de junio de 2009, a las 12:00 hs.

Vicecomodoro Antonio Rafael García
Jefe del Dpto. Obtención y Contrataciones

c/c. E:18/5 V:5/6/09

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL,
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA N° 10/09 (LEY N° 13.064)

Objeto: "Remodelación edificio Escuadrón de Tropa (ex edificio Economía-Contaduría) –Ad Resistencia - Provincia del Chaco".

Apertura: Martes 16 de junio de 2009, a las 11:00 hs.

P.O.: \$ 990.000.

Doc. Téc.: N° 4.262.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Valor pliego: \$ 500.

Lugar de la apertura: Dirección General de Infraestructura, Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires. T.E.: 4751 - 9568.

Consulta y venta pliegos: Hasta el lunes 8 de junio de 2009, a las 12:00 hs.

Vicecomodoro Antonio Rafael García
Jefe del Dpto. Obtención y Contrataciones

c/c. E:18/5 V:5/6/09

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION

PROGRAMA
INET

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.T. N° 5 - Las Breñas
"Refacción General"
AC LARATORIA

Licitación Pública N° 09/09

Presupuesto Oficial: \$ 2.212.221,45

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 25/06/09 - 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.220,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 –Subsecretaría de Infraestructura Escolar– Resistencia.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c. E:20/5 V:10/6/09

PROVINCIA DEL CHACO

JEFATURA DE POLICIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONCURSO DE PRECIOS N° 1365/09

Objeto del llamado: Adquisición de cuarenta (40) motocicletas de 110 cc., como máximo 100 cc., como mínimo, destinadas a unidades operativas de la ciudad de Resistencia.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Sala de Situación de la Jefatura de Policía, sita en Avda. 25 de Mayo 1420 -Resistencia-, el día 11/06/09, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y retiros de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

Monto Autorizado: Pesos Trescientos cincuenta mil - (\$ 350.000,00).

Valor del pliego: Seiscientos (\$ 600,00).

Angel Emilio Arce

Comisario Mayor de Policía

Director de Administración

s/c.

E:27/5 V:5/6/09

*<----->
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
 CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 ANEXO I – LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/08**

Fecha: 11/06/09

Hora: 11:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 Resistencia.

Renglón: 1

Descripción: Torno paralelo de precision semi pesado.

Especificaciones Técnicas: Volteo máximo sobre bancada 660 mm. Volteo máximo sobre carro transversal 380 mm. Volteo máximo sobre escote 870x250 mm. Distancia entre puntos 2000 mm. Ancho de bancada 390 mm. Altura desde le centro del husillo hasta el suelo 1205 mm. Nariz del husillo D1-8. Cono morse del punto en el buje de reducción N° 6. Diámetro interior del husillo 82 mm. Gama de velocidades del husillo (9-1.600 RPM) 24. Gama de avances automáticos longitudinales (0.028-6.43 mm/vuelta) 93. Gama de avances automáticos transversales (0.012-2.73 mm/vuelta) 93. Paso del tornillo patrón (o 40 mm) 12 mm. Pasos de roscas en milímetros (0.5-224 mm.) 48. Pasos de roscas diametral pitch (56-1/4 DP) 45. Pasos de roscas módulo (0.05-112 mm.) 42. Pasos de roscas en pulgadas (72-1/8 H") 49. Recorrido del carro transversal (5 mm=1 vuelta/0.05mm=1 div.) 365 mm. Recorrido del charriot (5 mm=1 vuelta/0.05mm=1 div.) 170 mm. Sección máxima de herramienta 25x25 mm. Avance rápido del carro longitudinal 4.5 mm/min. Avance rápido del carro transversal 1.9 mm/min. Diámetro de la manga de la contrapunta 75 mm. Cono morse de la contrapunta (4 mm=1 vuelta/0.1mm=1 div.) N° 5 mm. Recorrido máximo de la manga de la contrapunta 150 mm. Potencia del motor principal (380 v. 50hz) 15 HP. Potencia del motor de refrigeración (380 v. 50hz) 1/8 HP. Potencia del motor de avances rápidos (380 v. 50 HZ) 1/3 HP.

Cantidad: 13.-

Pcio. Unitario: \$ 29.499.-

Pcio. Total: \$ 383.487.-

Renglón: 2

Descripción: Fresadora CNC

Especificaciones Técnicas: Tamaño de la mesa 300 x 1370 mm. Cantidad/ancho/distancia entre ranuras T, 3/14/80mm. Potencia del motor principal, 2/2.4 kw.

Cantidad: 13.-

Pcio. Unitario: \$ 79.062,69.

Pcio. Total: \$ 1.027.815.-

s/c.

E:27/5 V:5/6/09

*<----->
**MEJORES ESCUELAS - MAS EDUCACION
 PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA
 AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: PAQUETE de OBRA N° 17/06

E.E.G.B. N° 657 – PAMPA DEL INFIERNO "Ampliación, Adaptación y Refuncionalización para Sala de Informática".

Licitación Pública N° 08/09.

Presupuesto Oficial: \$ 499.999,99

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 07/07/09 – 10:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 500,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99

Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:29/5 V:12/6/09

*<----->
PROVINCIA DEL CHACO

PODER EJECUTIVO

LICITACION PUBLICA N° 324/09

Objeto: referente a la adquisición de veintidós mil (22.000) litros de nafta súper en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del Área de la Gobernación, por una suma de Pesos Setenta y Siete Mil (\$ 77.000,00), **Venta de pliegos:** Dirección de Administración - Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Apertura: 10 de Junio del 2009 a las 09 horas en la Dirección de Administración - Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-9° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Siete Mil (\$ 77.000,00).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Graciela B. Miranda

Jefe Dpto. Contable

a/c. Dirección Administración

s/c.

E:3/6 V:12/6/09

*<----->
PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 017/09

Expediente N° 0157/09

Objeto: Para la contratación del servicio de limpieza, por el término de doce (12) meses.

Destino: Edificio Fuero Civil 1ª etapa, del Poder Judicial de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura: 18 de junio de 2009. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

pjch.compras6@ecomchaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 hs.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:3/6 V:12/6/09

*<----->
PROVINCIA DEL CHACO

PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 003/09

Objeto: Venta de tres (3) vehículos automotores (en el estado y uso en que se encuentran), según el siguiente detalle:

- | | |
|--------------------|-------------------------|
| 1) Fiat Duna | Precio Base \$ 8.000,00 |
| 2) Fiat 147 Spazio | Precio Base \$ 3.000,00 |
| 3) Renault 12 | Precio Base \$ 2.000,00 |

Aprobada Por: Resoluciones N° 25, 26 y 27 Superior Tribunal de Justicia.

Fecha y hora de apertura: 12 de junio de 2009.

Hora: 9.00.

Lugar de exhibición y revisión: En Delegación de Salas de Armas de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, calle Belgrano N° 1.452, previa adquisición de pliego y con documento de identidad.

Los vehículos se encuentran ubicados en:

- 1) Fiat Duna - Comisaría Secc. 3º - Pres. Roque Sáenz Peña.
- 2) Fiat 147 Spazio - Policía Rural - Ruta N° 16 Km. 175 - Pres. Roque Sáenz Peña.
- 3) Renault 12 - Comisaría Secc. 4º - Pres. Roque Sáenz Peña.

Todos los días hábiles: desde las: 7.00 a 12.00 horas.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: 7.00 A 12.00 horas.

- 1) Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.
- 2) Delegación Salas de Armas de Presidencia Roque Sáenz Peña, calle Belgrano N° 1.452.

Internet email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: 150 UT (estampillas judiciales) equivalentes a \$ 7,50 (pesos seis con 50/100).

Horario de atención: de 7:00 a 12:00 hs.

Walter Luis María Dosso
Jefe de División Provisorio
Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:3/6 V:8/6/09

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE VETERANOS DE GUERRA 2 DE ABRIL

Señores Socios: La comisión directiva cumple informar a ustedes, que el día 05/08/2008, al hacernos cargos de la Institución; el interventor Cr. Rosales Miguel, no nos hace entrega los Libros de Inventario y Balance N° 3 y Caja. Motivo que la comisión anterior no le hizo entrega del mismo porque lo perdió el Sr. Dardo Maldonado, presentando una constancia Policial. Por el motivo expuesto pediremos la nueva habilitación de los mismos.

Ceferino Abel Saucedo **Juan Esteban Rao**
Secretario Presidente

R.N° 134.800

E:3/6/09

CONSORCIO CAMINERO N° 113 DE PAMPA IPORA GUAZU

LAS BREÑAS - CHACO

Asamblea General Ordinaria. CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 113 de Pampa Iporá Guazú, en reunión extraordinaria del día veintisiete (27) de Mayo de 2009 y que consta en el Acta N° 241, dando cumplimiento al Artículo N° 25 del Estatuto Social, resolvió convocar a sus socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Social N° 18, que se realizará el día 19 de Junio de 2009, a las 19:30 horas en su sede social, situada en el lote 69, sección X, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio, Jurisdicción de Las Breñas, Provincia del Chaco. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
- 2- Designación de dos (2) socios asambleístas para rubricar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto,

Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 31 de Marzo de 2008 y el 30 de Marzo de 2009.

- 4- Consideración movimiento de Socios.
- 5- Fijación del valor de la cuota societaria.
- 6- Elección de una comisión escrutadora de votos, compuesta de tres (3) miembros.
- 7- Renovación de las siguientes autoridades por disposición del Artículo N° 12 Ley N° 3.565 y en concordancia con los artículos N° 13 y 25 del Estatuto Social vigente del Consorcio Caminero N° 113 de Pampa Iporá Guazú:
 - a) Cinco (5) socios en reemplazo por 2 años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: Leguizamón, Rosendo Humberto; Tesorero: Sosa, Enrique; Vocal titular primero: Garino, Eduardo Omar; Vocal titular segundo: Cladera, Alfredo Mario; Vocal suplente primero: Reggio, Lorenzo.
 - b) Vocal titular tercero: Bury, Horacio Omar (socio de representación necesaria Municipalidad de Las Breñas).
 - c) Un socio en reemplazo por dos años de mandato del miembro de la Comisión Revisora de Cuentas: Suplente segundo: Campos, Policarpo.

Nota: Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada acorde a lo dispuesto en la Ley N° 3.565, su reglamentación y el Estatuto Social vigente.

Celestín Santillán

Secretario

R.N° 134.802

Oscar Erico Held

Presidente

E:3/6/09

"DELICIAS" Asociación de Pequeños Productores Apícolas del Chaco CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias invitamos a los señores asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07 de junio del corriente año, a las 10,00 horas en Avenida Wilde 729, de la ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Elección de dos asociados para firmar el acta junto con la presidente y el secretario.
- 3º) Tratamiento y ratificación de Estados Contables cerrados con fecha 30 de noviembre de 2004, 2005, 2006 y 2007 respectivamente.
- 4º) Tratamiento y aprobación de Memoria y Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/03/2009.

José A. Chichari

Secretario

R.N° 134.803

Mirta E. E. de Stacul

Presidente

E:3/6/09

INSTITUTO RAICES

La Comisión Directiva del Instituto Raíces convoca a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día diez (10) de Junio de 2009 en la sede social del Instituto Raíces de Carlos Corsi N° 160 a las 10 hs. Para considerar el UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Modificación del Estatuto Social en su artículo 01 y 02.

Cáceres, Emilio Rafael

Secretario

R.N° 134.807

E:3/6/09

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR - POPULAR ESCUELA N° 43

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

Convócaselos a la Asamblea General Ordinaria, el día 10 de Junio del 2009, a las 18 hs., en Av.

se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia. En el último de los supuestos los Revisores de Cuentas deberán correr traslado al apoderado de la lista observada por el término de cuarenta y ocho horas hábiles a fin de subsanar las irregularidades advertidas.

Artículo 32º: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

R.Nº 134.825

E:3/6/09

REMATES

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por dos días que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 18 de junio de 2009, a las 10 horas, en la Municipalidad de Samuhú, Chaco, al contado, sin base, mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador los siguientes bienes: 1.- Una máquina cargadora compacta, marca "Klia", sin identificación visible. 2.- Un tractor marca Deutz A85-5900 de 385 HP, serie N° 143044701975. 3.- Una pala mecánica de arrastre, marca Jhon Deere, capacidad 2,5 de carga, modelo M3. 4.- Dos máquinas de soldar, sin identificación visible. 5.- Una rotativa de 250 amperes, sin identificación visible. Estado en que se encuentran. Autos: "Municipalidad de Samuhú c/Rumani S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 290, F° 212, año 2005, Sec. dos. Consultas: Martillero actuante horario comercial. No se suspende por lluvia. Publíquese por dos veces. Villa Angela, Sec., 22 de mayo de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 134.783

E:1/6 V:3/6/09

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Luis Alberto Pintos, hace saber por tres días que el Martillero Roque Jacinto Bustos, rematará el día 12 de junio de 2009, a las 10,00 hs., en la vereda del Juzgado de Paz de la localidad de Napenay, Chaco; el inmueble identificado como: Circ. IV, Pc. 99, (Ant. Denom. Frac. O., Pc. 46, Subdiv. Lote 15, Zona A), inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.758, Dpto. Independencia, Chaco; propiedad de KISSER, Sergio, DNI N° 11.740.064. Superficie: 49 ha. 50 as. Ubicado en Lote 15, Jurisdicción de Napenay, Chaco. Ocupado: por la Sra. Arévalo, DNI N° 10.374.208 y su esposo Clemente A. Sosa, LE N° 7.927.552, en carácter de encargado. Acceso al inmueble: "Desde la localidad de Napenay se toma por la Ruta Nacional N° 16 por 7 kms. aproxim., hasta llegar a un camino de tierra y se dobla a la derecha, se toma el camino por 6 kms. aproxim. hasta llegar a un nuevo camino se dobla a la derecha, se continúa por el mismo por 2 kms. aproxim., se llega a un camino (tipo picada) y se dobla al Norte, la picada lo lleva al inmueble a rematar por 1 kms. aproximadamente". Condiciones: con base, al contado y mejor postor. Base: \$ 2.853,44 (2/3 valuación fiscal). Si fracasara el remate por la base consignada, pasada media hora de la fijada, se procederá a rematar con la base reducida en un 25% (\$ 2.140,08); si tampoco existieran postores se rematará sin limitación de precio. Señal: 10%. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 6%. Eventual desalojo, escrituración y deudas a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Deudas: Coop. Prov. La Unión Ltda.: no registra deuda por cons. eléctrico al 20/07/07. Rentas: Imp. Inm.: \$ 267,72 al 28/09/07. Vialidad Pcial.: deuda por contrib. de mejoras: \$ 1.846,51 al 15/10/08. No se suspende por lluvias. Informes: Mart. actuante, 25 de Mayo N° 272, planta alta, ciudad (03732-15459745). Autos caratulados: "Of. 9761 José Sedita - Juzg.

Ejec. Circuito N° 2 Rosario s/Oficio Directo", Expte. N° 1.997/06, Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, 8 de mayo de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 134.804

E:3/6 V:8/6/09

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewiki, Juez; Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, 3° piso, Torre II, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/ Klimberg Vda. de García, Clara s/Apremio**", Expte. N° 3.261 año 2.004, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 12 de Junio de 2.009, a la hora 19:30 en calle Balcarce N° 459, Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: "Un (1) freezer sin marca a la vista de dos (2) puertas, en funcionamiento, color blanco; una (1) vitrina exhibidora sin tapa, parte de acero inoxidable y madera; una (1) sierra carnífera marca **Marani**; una (1) cortadora de fiambre marca **Marani Hnos.**; una (1) balanza electrónica; una (1) cortadora de fiambre marca **Marani**, no visualizándose numeración alguna; una (1) moledora de carne marca **Marani**, sin número visible; un (1) mostrador esquinero de acero inoxidable y plástico marca **Arneg Raffo** y una (1) sierra carnífera marca **Marani**, modelo 97, N° 380", en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. E-mail: grupob@martilleroibel.com.ar Web: www.martilleroibel.com.ar Resistencia, 21 de mayo de 2009.

Daniela Sabrina Azula
Abogada/Secretaria

s/c.

E:3/6 V:5/6/09

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewiki, Juez; Secretaría N° 8, hace saber por tres (3) días, autos: "**Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Colaneri, Benito Rubén s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2894, año 1.995, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 11 de Junio de 2.009, a la hora 9:00 sobre el mismo inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 8, de la localidad de Machagai, Chaco, individualizado catastralmente como: **Circ. I, Sección A, Manzana 91, Parcela 34, superficie 191,25 m2, Dpto. 25 de Mayo**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 2.210, Dpto. 25 de Mayo, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra baldío. Deudas: Municipalidad: \$ 6.086,04 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 03/07/08. Sameep: \$ 1.757,13 al 03/07/08. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 4.481,25 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. **Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, se reducirá la base en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (sin base).** El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: Todos los días de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroibel.com.ar Web: www.martilleroibel.com.ar Resistencia, 22 de mayo de 2009.

Daniela Sabrina Azula
Abogada/Secretaria

R.Nº 134.812

E:3/6 V:8/6/09

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de Resistencia, Chaco, Dr. Diego Gabriel Derewicki, hace saber por un día que en los autos caratulados: "**Vaena, Alejandro Saúl c/Rodríguez, Tránsito s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 13.176/01, que la Martillera Graciela Sandoval, Matrícula 664, rematará el día 04 de junio de 2009, a las 8.00 horas en Mz. 16, Pc. 36, 100 viviendas, Fontana: Un televisor marca Philips de 21 pulgadas. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% acto de subasta cargo del comprador. Resistencia, 7 de abril de 2009.

Adrián Fernando A. Farías
Abogado/Secretario

R.N° 134.824

E:3/6/09

CONTRATOS SOCIALES

BIO CENTRAL BARRANQUERAS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Biocentral Barranqueras S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. N°. 604/09, hace saber por un día que: Por Escritura N° 4 de fecha 22/01/2009, los señores Domingo Alberto RAMIREZ, D.N.I. N° 12.257.099, domiciliado en Misiones 1280, Bella Vista, Provincia de Misiones; José Mario TARDINI, D.N.I. N° 17.202.752, domiciliado en Israel 2431, Munro, Provincia de Buenos Aires, y Dante Jorge CALVETTI, D.N.I. N° 21.022.654, domiciliado en Rivadavia 717, piso 4°, oficina 412, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han constituido una sociedad denominada "BIO CENTRAL BARRANQUERAS SOCIEDAD ANONIMA", con sede social en Roque Sáenz Peña 159, de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000. La sociedad tiene por objeto la realización, ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o con la colaboración empresaria de terceros, de las siguientes actividades: a) **Bio Combustibles:** Exploración, explotación, producción, procesamiento, industrialización, comercialización y transporte de bio-combustibles, servicios de acondicionamiento, y toda actividad vinculadas a la producción, comercialización, acopio de granos y todos sus derivados y subproductos, naturales, elaborados o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos; compra, venta, acopio, importación o exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones o mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes, referentes a los productos originados en la naturaleza del objeto, creación de plantas regionales y/o provinciales de beneficios, molienda y almacenaje de las materias primas, sus productos, subproductos o derivados puros o industrializados, adquisición de los productos o subproductos, instrumentos, herramientas, maquinarias, vehículos, repuestos y enseres diversos; comercialización de todo tipo máquinas, motores, aparatos, herramientas, instrumentos y repuestos utilizados o a utilizarse para la producción de bio-combustibles; estudio y defensa de los intereses económicos de la producción de bio-combustibles, en general o en particular; fomentar por todos los medios posibles los hábitos de la economía, instalación de molinos de aceite, de unidades de refinamiento y transesterificación, de purificación y concentración de glicerol, refinamiento de glicerol; producción de materias primas y residuos de origen vegetal y animal; analizar las características de distribución de combustibles, identificando las posibles modalidades de distribución de biocombustibles y su mezcla con los combustibles fósiles; b) **Agropecuarias:** Producción de todo tipo de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura; compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones o mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transportes, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados de la agricultura, forestación, viveros, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosas, hojas, maderas; c) **Importación y Exportación:** Todo tipo de bienes relacionados directamente o indirectamente con las actividades premencionadas, como así la compra venta de todo tipo de bienes, que también directa o indirectamente se relacionen en dichas actividades; d) **Servicios Profesionales:** Asesorías técnicas, consultorías, academias, formulación y ejecución de proyectos relacionados con los objetos señalados más arriba, en los incisos del presente artículo; e) **Financieras:** Siempre que tengan relación con los objetos señalados en los incisos anteriores, la sociedad podrá aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los poderes ejecutivos nacionales, provinciales o extranjeros, municipales o departamentales, realizar todo tipo de negocios financieros y crediticios dentro y fuera del país, en forma activa y pasiva; operar con entidades financieras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro, constituir depósitos a plazo fijo, tomar créditos financieros nacionales o internacionales, alquilar cajas de seguridad; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras oficiales y privadas, nacionales o extranjeras. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, por lo cual la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que resultaren menester para el mejor cumplimiento de las finalidades sociales indicadas. La Administración está a cargo de un Directorio con Domingo Alberto RAMIREZ, DNI N° 12.257.099, Presidente, y con José Mario TARDINI, DNI N° 17.202.752, como Director Suplente. La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 29 de mayo de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 134.823

E:3/6/09